

Denominación del Servicio

"Expedición de duplicado de Resolución que otorga derechos pensionarios"

Código: SE380010E8

Descripción del Servicio

Duplicado de resolución que reconoce los derechos pensionarios

Requisitos

1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.

Notas:

1.- En el caso de los apoderados, se requiere la presentación del poder fuera de registro o el de escritura pública.

2.- Estar registrado como pensionista en el Ministerio de Economía y Finanzas

3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Expedición de Duplicado de Resoluciones que Otorga Derechos Pensionarios
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_38_20201210_174219.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

El Módulo de Tesorería, ubicado en el primer piso de la Sede Central del MEF, sitio en Jr. Junín N° 319 – Lima 1. (en soles)

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Pago Banco de la Nación cuenta corriente del MEF N° 0000-283290. (en soles)

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Servicios al Usuario : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Oficina General de Administración
Oficina de Recursos Humanos

Teléfono: 01-3115930
Anexo: 2660
Correo: pensiones20530@mef.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
33	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

FORMULARIOS

FORMULARIO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Solicitud de Expedición de Duplicado de
Resoluciones que Otorga Derechos
Pensionarios**

1. DATOS DEL INTERESADO O DEL REPRESENTANTE

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
D.N.I <input type="text"/>	TELÉFONO: <input type="text"/>	E-MAIL <input type="text"/>
DIRECCIÓN DOMICILIARIA <input type="text"/>		

2. TRÁMITES A SOLICITAR

(MARCAR CON UN ASPA EL TRÁMITE A SOLICITAR)

* Duplicado de Resolución que
Otorga Derechos Pensionario

3. FUNDAMENTOS O EXPRESIÓN CONCRETA DEL PEDIDO

4. DOCUMENTACIÓN ANEXA

LUGAR

/ /

FECHA

FIRMA DEL INTERESADO
O REPRESENTANTE

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central	LIMA - LIMA - LIMA - Jr. Lampa 274	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.